

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL N° 132-2016-MPC

Cusco, 13 de diciembre de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Decreto Supremo N° 007 - 2013 - EF, regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional de servidores y funcionarios públicos, entre ellos autoridades como alcaldes y regidores;

Que, mediante Directiva N° 002 - 2011 - OGA / MPC, aprobada por Resolución de Alcaldía 375 - 2011 - MPC, se estableció las normas para el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios de los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad del Cusco y la rendición de los gastos irrogados al erario público;

Que, en 2016, se conmemoran los 400 años del fallecimiento del Inca Garcilaso de la Vega, insigne figura histórica de ascendencia española e indígena, cuyos restos descansan en la Capilla de las Animas de la Mezquita - Catedral. Para profundizar y conocer la vida y obra del ilustre escritor y humanista Inca Garcilaso, paradigma del Mestizaje Universal, se presenta el Ciclo de Conferencias "CRÓNICAS DEL INCA: EL INDIO ANTÁRTICO";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29 de noviembre de 2016, Crayla Alfaro Auca y Richard Suarez Sánchez - Regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco, en la Estación de Pedidos, solicitaron que pasen a la Estación de Orden del Día para su debate por parte del Concejo Municipal, las invitaciones realizadas por Luis Palacios, Gestor Cultural del Instituto Nauta mediante Documentos S/N, de fechas 28 de diciembre de 2016, para participar como conferenciantes para el Ciclo "CRONICAS DEL INCA - EL INDIO ANTARTICO", a realizarse en las ciudades de Sevilla, Montilla y Córdoba - España, entre el 02 al 10 de enero de 2017, las mismas que no pudieron ser debatidas por el Concejo Municipal por falta de quórum, (...);

Que, según Documento S/N, de fecha 01 de diciembre de 2016, ingresado al Despacho de Alcaldía con Registro N° 4073, de fecha 05 de diciembre de 2016, Luis Palacios, Gestor Cultural del Instituto Nauta, señala su interés de contar con la participación de Crayla Alfaro Auca y Richard Suarez Sánchez - Regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco, dentro del Ciclo "CRONICAS DEL INCA - EL INDIO ANTARTICO", a realizarse del 02 al 10 de enero de 2017 paralelamente a la Expo Inca ubicada en la Mezquita Catedral de Córdoba, en el marco de los 400 años de Garcilaso de la Vega. (...);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de diciembre de 2016, Boris Germain Mujica Paredes - Regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicitó en la Estación de Pedidos que los temas pendientes de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29 de noviembre de 2016, entre ellos las citadas invitaciones pasen a la Estación de Orden del Día para su debate por parte del Concejo Municipal, (...);

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de diciembre de 2016, se dio lectura al Documento S/N, de fecha 02 de diciembre de 2016, dirigida a Crayla Alfaro Auca - Regidora de la Municipalidad Provincial del Cusco; por el que, Luis Palacios, Gestor Cultural del Instituto Nauta, señala que como comisario de la Exposición "CRÓNICAS DEL INCA: EL INDIO ANTÁRTICO", ubicada en la Mezquita Catedral de Córdoba, (entre sus piezas incluye documentos originales del propio Inca y que actualmente supera las 15 mil visitas), a través de su persona se dirige al Gobierno Municipal de Cusco para manifestar su especial interés en contar con su presencia, dada su reconocida experiencia en el campo de la Cultura Inca, especialmente en lo tocante al patrimonio cultural y arquitectónico. Por cuanto, como invitación formal, le traslada el presente con la intención de que integre como conferenciante dentro del Ciclo El Indio Antártico, a desarrollarse el 23 al 31 de enero de 2017, el mencionado ciclo de conferencias se realizará en tres sedes Sevilla en el Consulado y Tumba del padre Inca, Montilla en la casa del Inca y la Biblioteca del Ayuntamiento y en Córdoba que será sede principal, en la mezquita -catedral de Córdoba. (...);

Que, en la citada Sesión Ordinaria, también se dio cuenta al Concejo Municipal del Documento S/N, de fecha 02 de diciembre de 2016, dirigida a Richard Suarez Sánchez - Regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco; por el que, Luis Palacios, Gestor Cultural del Instituto Nauta, señala que como comisario de la Exposición "CRÓNICAS DEL INCA: EL INDIO ANTÁRTICO", ubicada en la Mezquita Catedral de Córdoba, (entre sus piezas incluye documentos originales del propio Inca y que actualmente supera las 15 mil visitas), a través de su persona se dirige al Gobierno Municipal de Cusco para manifestar su especial interés en contar con su presencia en su condición de Catedrático de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para profundizar sobre el legado cultural incaico y su proyección intercultural. Por cuanto, como invitación formal, le traslada el presente con la intención de que integre como conferenciante dentro del Ciclo El Indio Antártico, a desarrollarse el 23 al 31 de enero de 2017, el mencionado ciclo de conferencias se realizará en tres sedes Sevilla en el Consulado y Tumba del padre Inca, Montilla en la casa del Inca y la Biblioteca del Ayuntamiento y en Córdoba que será sede principal, en la mezquita -catedral de Córdoba. (...);

Que, el artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41º de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco por **MAYORIA** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco en el Ciclo "CRONICAS DEL INCA - EL INDIO ANTARTICO", a realizarse en las ciudades de Sevilla, Montilla y Córdoba - España, entre el 23 al 31 de enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la participación de los señores regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco, Richard Suárez Sánchez y Crayla Alfaro Auca, en el evento antes mencionado.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que los gastos de pasajes nacionales e internacionales, alimentación, transporte, estadía y Seguro Integral de viaje internacional de los señores regidores serán cubiertos por la Municipalidad Provincial del Cusco, según el siguiente detalle:

REGIDOR, RICHARD SUÁREZ SÁNCHEZ

Pasajes aéreos económicos Cusco - Lima - Madrid - Córdoba - Madrid - Lima - Cusco.

Viáticos Nacionales (tránsito) dos (2) días.

Viáticos Internacionales en el evento nueve (9) días.

Viáticos Internacionales (tránsito) dos (2) días.

Seguro Integral de Viaje Internacional.

REGIDORA, CRAYLA ALFARO AUCCA

Pasajes aéreos económicos Cusco - Lima - Madrid - Córdoba - Madrid - Lima - Cusco.

Viáticos Nacionales (tránsito) dos (2) días.

Viáticos Internacionales en el evento nueve (9) días.

Viáticos Internacionales (tránsito) dos (2) días.

Seguro Integral de Viaje Internacional.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058-04-MC, que los señores regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco, Richard Suárez Sánchez y Crayla Alfaro Auca, deberán emitir un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la sesión ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje y, en cumplimiento de la Directiva N° 002 - 2011 - OGA / MPC, aprobada por Resolución de Alcaldía 375 - 2011 - MPC, la rendición de los gastos irrogados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loiza Peña
SECRETARIO GENERAL